

SENTENCIA N° 30 /20

Expte. N° 22/926/2020

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los ~~13~~ **17** días del mes de ~~FEBRERO~~ de 2020 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente); C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal); Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y, para tratar el expediente caratulado como "TARANTINO S.R.L" S/ RECURSO DE APELACION", Expte. N° 22/926/2020 (Expte. D.G.R. N° 16195/376/D/2019).-

CONSIDERANDO

El contribuyente TARANTINO S.R.L. CUIT N° 30-71473812-3, deduce Recurso de Apelación en contra de la Resolución N° C 217/2019 de la Dirección General de Rentas, de fecha 13/11/2019; que obra en el Expediente D.G.R. N° 16195/376/D/2019 a fs. 59.

El recurso fue interpuesto en tiempo y forma. La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos de los apelantes (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.-

Las partes no ofrecieron medios probatorios.-

La apertura a prueba está condicionada al ofrecimiento de algún medio probatorio que no consistiese en las constancias del expediente.-

De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, según se encuentra prescripto por el artículo 151° C.T.P. Ello sin perjuicio de las facultades que artículo 153ª C.T.P. otorga a este Tribunal. –

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.-

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde notificar esta resolución en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121.-

Por ello,



J.G.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

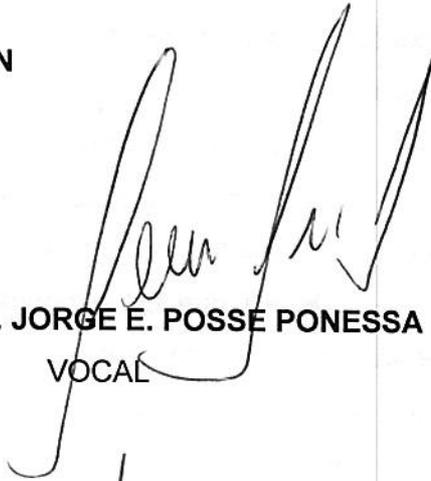
1. **TENER** por presentados en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por TARANTINO S.R.L. CUIT N° 30-71473812-3. Asimismo tener por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.-
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.-**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.-**

HÁGASE SABER

ASB


DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE


C.F.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MÍ:


Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION